

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas líneas
Los de subastas.	0,40
Los demás no determinados.	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de julio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Camargo la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal de la carretera de Burgos a Peñacastillo (sitio de Las Portillas), a la carretera de Valladolid a Santander; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.
Santander, 23 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Camargo la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal del kilómetro 1 de la carretera de Parbatón a San Salvador a las Presas de Herrera, carretera de Burgos a Peñacastillo; de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la

publicación del presente anuncio para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 23 de julio de 1918.—El ingeniero-jefe, Rafael Apolinario.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Camargo la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal de la carretera de Puente Arce a la Estación de Maliaño (pueblo de Revilla), a la estación de Bezano (ferrocarril Cantábrico); de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 23 de julio de 1918.—El ingeniero-jefe, Rafael Apolinario.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Camargo la apertura de la información que determina el artículo 7.º del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911, para declarar de utilidad pública un camino vecinal de la carretera de Burgos a Peñacastillo (sitio de la Igesiona) al ferial de Maliaño (camino vecinal de Portillonas al embarcadero de Peña Hermosa); de orden del señor gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones.

Santander, 23 de julio de 1918.—El ingeniero jefe Rafael Apolinario.

Número 14.458

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro Hoz Bárcena, vecino de Santander, ha presentado el 25 de junio último una solicitud de concesión de 32 pertenencias con el nombre de «San Pelayo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Torriente, término del Ayuntamiento de Guriezo.

El trazado de la designación es el siguiente;

Se tendrá por punto de partida la entrada de la cueva llamada La Cubilla, y desde él se medirán al E. 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al N. 400 metros, la 2.^a; de ésta al O. 400 metros, la 3.^a; de ésta al S. 800 metros, la 4.^a; de ésta al Este 400 metros, la 5.^a, y de ésta al N. 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

SECCION DE MINAS

Número 14.459

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Prieto Lavín, vecino de Santander, ha presentado el 25 de junio último una solicitud de concesión de 31 pertenencias con el nombre de «Ángel», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Campera del Vaillo, término de la Quintana, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra arenisca que indica el deslinde de las provincias de Santander y Palencia, el cual está marcado con las iniciales V-2 y corresponde al hito número 24, y desde él se medirán al N. 600 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 100 metros, la 2.^a; de ésta al N. 400 metros, la 3.^a; de ésta al E. 100 metros, la 4.^a; de ésta al S. 300 metros, la 5.^a; de ésta al E. 200 metros; la 6.^a; de ésta al S. 700 metros, la 7.^a; de ésta al O. 100 metros, la 8.^a; de ésta al S. 700 metros, la 9.^a; de ésta al O. 200 metros, la 10.^a; de ésta al N. 600 metros, la 11.^a; de ésta al E. 100 metros, la 12.^a, y de ésta al N. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 5 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el próximo año en sus respectivos términos municipales:

Selaya

Sección única (Selaya).—Local: Escuela pública de niños.

Sección única (Bustantegua).—Local: Escuela pública de Campillo

Polanco

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela de niños de este pueblo, barrio de la Iglesia.

Camargo

Distrito 1.^o—Sección 1.^a (Camargo).—Local: Escuela de niños de Camargo.

Sección 2.^a (Revilla).—Local: Escuela de niños de Revilla.

Distrito 2.^o—Sección 1.^a (Maliaño).—Local: La Escuela de niños de Muriedas.

Sección 2.^a (Herrera).—Local: La Escuela de niños de Herrera.

Escalante

Sección única.—Local: Escuela de niños.

Rionansa

Sección única.—Local: Escuela pública de niños de Puenteansa.

Voto

Distrito 1.^o.—Sección única.—Local: Escuela de niños de Rada

Distrito 2.^o.—Sección única.—Local: La Escuela de niños de San Pantaleón.

Villaverde de Trucios

Distrito único.—Sección única.—Local: Salón de clases de la Escuela Nacional de niños.

Peñarrubia

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela de Linares.

Ribamontán al Monte

Sección 1.^a (Hoz).—La Escuela de niños de expressdo Hoz.

Sección 2.^a (Pontones).—Local: El que fué Escuela de niños de dicho pueblo de Pontones.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil ha dictado, con fecha 3 de los corrientes, el siguiente

Decreto.—Vista la solicitud y expediente incoado por don Pedro G. Medina, en representación de la Compañía «Orconera Iron Ore Company Limited», solicitando la aplicación de la ley de Expropiación forzosa a los terrenos superficiales de la propiedad exclusivamente del pueblo de Guarnizo, municipalidad del Astillero, sitios en la marisma de Morero, al objeto de utilizarlos dicha Compañía para aumentar la capacidad de las balsas de decantación que tiene establecidas en dicho sitio.

«Resultando que abiera la información pública, para que se hicieron las correspondientes publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 36, correspondiente al 24 de marzo de 1915, y que los respectivos anuncios edictos han estado expuestos al público en la Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento del Astillero, habiéndose presentado dentro del plazo legal de su publicación un escrito del presidente de la Junta administrativa

del pueblo de Guarnizo, la cual, como propietaria de los terrenos, se opone a la declaración de la utilidad pública, fundamentando su oposición en la existencia de convenios de arriendo entre ambas partes que no precisan llevar a efecto la expropiación.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 1915 informa la Comisión provincial de la Excm. Diputación que no procede accederse a la aprobación del expediente de expropiación mientras los contratos de arriendo estén vigentes.

Resultando que con fecha 11 de junio último la Junta administrativa de Guarnizo presenta nuevo escrito solicitando se la tenga por desistida de la mencionada oposición hecha anteriormente y se dé a este expediente la tramitación que le corresponda sin la intervención del Estado por corresponder la propiedad de dichos terrenos tan sólo al pueblo de Guarnizo, representado por su Junta administrativa.

Resultando, por último, que por el ingeniero de Minas encargado de su despacho se emite en 27 de junio último informe favorable a la declaración de utilidad pública, y al que da su conformidad la Jefatura de Minas.

Por tanto, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la ley y 10 del reglamento vigentes, vengo en decretar procede la declaración de utilidad pública de los terrenos que este expediente comprende.

Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 14 del reglamento, notificándose según lo prevenido.

El gobernador civil Agustín de la Serna.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Santander, 22 de julio de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

En el día 16 del corriente, y al ir a ser practicadas las operaciones de reconocimiento y demarcación del registro minero nombrado «Imposible», número 14.401, solicitado con 36 pertenencias de carbón, en el pueblo de Barriopalacio, Ayuntamiento de Valdeolea, se levantó por el ingeniero encargado acta de suspensión de las mencionadas operaciones, por no determinarse con la debida exactitud en la solicitud del registro la posición que éste ha de ocupar, y no ser posible fijarla de acuerdo con el interesado por no haber asistido éste a la demarcación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 38 del vigente reglamento de Minas, se notifica por la presente al registrador don Laureano García Santiago, vecino de Porquera (Palencia), haciéndole saber que puede solicitar de nuevo la práctica de la demarcación, restando el correspondiente depósito, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio; entendiéndose que, de no hacerlo así, se declarará cancelado el expediente.

Santander, 23 de julio de 1918.—El ingeniero-jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año:

DIA 7 DE ABRIL.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año, acordándose su publicación.

Se designó a don Gerardo López Pérez para asistir a la Junta de etapa para la liquidación y cuentas del presupuesto carcelario del partido, autorizándole a la vez para cobrar el sobrante que corresponde a este Ayuntamiento de dicho presupuesto y año último.

Se acordó pagar al Instituto de Higiene de Alfonso XII 25 pesetas del capítulo de Imprevistos por honorarios del análisis de la cabeza de un perro que reveló las lesiones de la rabia.

Dar gracias al Conde de Mansilla por el ofrecimiento que hace a esta Corporación como Senador del Reino.

DIA 14.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar a conocer que el administrador de consumos había ingresado 331,67 pesetas del importe de la recaudación del mes de marzo próximo pasado.

Hacer saber que había sido adjudicada provisionalmente a don Luciano Collado y Collado en 289 pesetas la leña quemada de la Maza del Noval.

Se acordó, en vista de los expedientes del caso, declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del alistamiento de este año Emilio Albo Collado, José Luis Aguilera Gándara, Ramiro Palacio Fernández, Higinio Antonio Avendaño Mendina, Miguel Benito López Rodríguez, Cesáreo Laza Campillo, José Portillo Palacio, Luis María Portilla Pérez, Andrés Mata Mendina, Guillermo Albo Isequilla y Manuel Marroquín Campillo.

Autorizar al señor alcalde para dirigirse en nombre del Ayuntamiento al señor obispo de la diócesis a fin de que se provea cuanto antes la plaza de capellán organista de esta parroquia.

Designar a don Antonio Casanueva Zubillaga para asistir al juicio de exenciones de los mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander.

Contribuir con 5 pesetas del capítulo de Imprevistos para la suscripción al monumento al doctor Moliner.

DIA 21.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Dar cuenta de las denuncias de concesión de aguas hechas por don Zacarías Pradere, como director de la Sociedad anónima Electra Vasco Montañesa y por don Juan Francisco Zárate y Angulo publicadas en el B. O.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del año 1917.

DIA 28.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas municipales del año de 1918 conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda, exponerlas al público por quince días y pasarlas luego a la Junta municipal a los efectos de la ley.

Autorizar al señor alcalde para contratar una música y cohetes para la fiesta del primero de mayo que se celebra anualmente en memoria de don Luis María Avendaño y López.

Pagar la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del segundo trimestre de este año, la suscripción al BOLETIN OFICIAL, al «Boletín de Alcubill» y a «El Consultor de los Ayuntamientos».

Se hizo saber la contestación del señor Obispo de la diócesis sobre provisión de la plaza de capellán organista de este pueblo.

DIA 5 DE MAYO.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se formó la lista de pobres para repartirles a cada uno la limosna de 20 pesetas, acordándose librar la cantidad necesaria para distribuirla.

Se acordó reclamar contra las peticiones de concesión de aguas hechas por don Zacarías Pradere, como director de la Sociedad anónima Electra Vasco Montañesa y por

don Juan Francisco Zárate y publicadas en el B. O. de 19 de abril último, por ser dichas aguas necesarias en su totalidad para los usos domésticos de varios barrios de este pueblo y que se remita al señor gobernador civil de la provincia certificaciones del presente acuerdo a los efectos que en mismo se expresan.

DIA 12.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se hizo saber que el administrador de consumos había ingresado 313,14 pesetas del importe de la recaudación obtenida en abril último.

Se dió lectura de la denuncia de mineral de carbón hecha por don Pelegrín Castillo Gándara en el sitio de Robreros de este pueblo.

DIA 19.—Aprobación del acta anterior.

Fijar un anuncio por el señor alcalde para que todos los dueños de cabeceras y cerraduras de las mieses y llosas y los pensionados en las barreras y entradas las cierren en el plazo de ocho días según ordenan las ordenanzas municipales y padrones de cierros, para que los animales no puedan penetrar y causen daños en los sembrados y en los prados.

DIA 26.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó invitar a la fuerza de Carabineros y Guardia civil para que asistan a la misa y procesión del Corpus y de su octava.

DIA 2 DE JUNIO.—Lectura y aprobación del anterior.

Se aprobaron las propuestas de altas y bajas por rústica y pecuaria hechas por la Junta pericial y el apéndice al amillaramiento por dichos conceptos.

DIA 9.—Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de las circulares sobre subsistencias, designándose a don Tomás Villanueva Villanueva y a don Rosendo Herrería Santisteban para que hagan la vigilancia a que se refiere la circular de la Comisaría general de Abastecimientos de 31 de mayo último, asociados de los alcaldes de barrio.

Se aprobaron las condiciones para subastar la leña existente en la Casa Consistorial bajo el tipo de 200 pesetas, designándose al concejal don Francisco López para que asista a la subasta con el señor alcalde.

Se acordó pagar de imprevistos cinco pesetas de derechos de fiel contraste por la comprobación de pesas y medidas de este Ayuntamiento.

DIA 23.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la subasta de la leña de la Casa Consistorial adjudicada a don Gabino Salcines en 400 pesetas.

Se acordó pagar los sueldos de los empleados de este Ayuntamiento del segundo trimestre de este año.

DIA 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se hizo saber que la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander había declarado prófugos confirmando el acuerdo de este Ayuntamiento a los mismos mozos de este año a quienes había declarado como tales esta Corporación municipal.

Se dió lectura de la circular inserta en el B. O. de 26 de junio sobre colocación entre labradores de niños abandonados.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 19 DE MAYO.—Se constituyó la Junta municipal tomando posesión de sus cargos los señores vocales asociados.

Se nombró a don Antonio Eraña y Maquivar inspector de higiene y sanidad pecuarias de este Ayuntamiento, con el sueldo anual 150 pesetas, en vista de su instancia y del concurso anunciado al efecto.

Liendo, 4 de julio de 1918.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el segundo ejercicio de 1918.

DIA 4 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del estado de recaudación de consumos durante los meses de febrero y marzo.

Que por Secretaría se faciliten los datos relativos a un cerramiento arbitrario de terreno llevado a efecto por don Ricardo Cobo Marañón, con arreglo a lo que resulte del amillaramiento.

Desestimar un escrito de don Basilio Alonso solicitando la concesión de un terreno comunal por no ser parcela soberante de la vía pública.

Adjudicar a don Eliseo Vega la recaudación del impuesto de cédulas personales del ejercicio actual.

Satisfacer a los empleados municipales los sueldos correspondientes al segundo trimestre y dos cuentas por bombillas para el alumbrado público y honorarios de análisis de las aguas de Tarancón a don Tomás de la Serna.

DIA 11.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 18.—Requerir a don Basilio Alonso y don Marcelino Manuz para que determinen con claridad los linderos de dos terrenos comunales que pretenden reducir a dominio privado, según escritos presentados en este día.

Requerir a doña Josefa Maza García para que deje expedida y en el estado y ser que antes tenía una servidumbre que ha interceptado al sitio de Camposdelante o La Tejera.

Comisionar al señor alcalde don Antonio Gutiérrez Pereda para que en nombre de este Municipio asista a la reunión convocada por el señor alcalde de Medio Cudeyo para tratar de la conveniencia de instalar un Juzgado de instrucción en aquel Municipio.

Nombrar a dicho señor alcalde comisionado para la identificación de mozos ante la Comisión Mixta el día 26 del corriente.

Satisfacer el primer semestre de gastos carcelarios, una cuenta de material impreso para Secretaría a la señora viuda de Villa y otra a don Francisco Arnáiz por jornales empleados en pintar los despachos de carnes del mercado.

DIA 25.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un terreno para sepultura común en el cementerio municipal a doña Rosa Madrazo Diego, que previamente lo tiene solicitado.

Incluir en el padrón general de habitantes, con la clasificación de vecino, a don Pedro Fernández Ruiz.

Dejar sobre la mesa un escrito de varios vecinos de Moncobe solicitando la apertura de un terreno comunal.

Recibir en pleno la Corporación al señor obispo de la diócesis en la visita pastoral que tiene anunciada el señor cura párroco.

Señalar el día nueve de mayo próximo para la celebración de la subasta de reforma de la casa que habita el maestro de Monte.

Aceptar la oferta del señor cura párroco cediendo una casa para Escuela de niñas en el barrio de Arriba.

DIA 2 DE MAYO.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 4.—Notificar a doña Hermógenes Fernández para

que manifieste el número de carros de terreno que pretende reducir a dominio privado puesto que no determinan en el escrito presentado al Municipio.

Proceder a la reparación del adoquinado de la carretera de la Lombana y piso de la plaza mercado ejecutando dichas obras por administración y comisionando al concejal señor Acebo para la dirección de los trabajos.

Que por la Comisión y director de Obras se reconozcan las ejecutadas por don Enrique Chaves como contratista de la reforma de la carretera de Cantarranas a la Vega de Abajo.

Satisfacer el segundo trimestre de contribución de los bienes comunales de Riotuerto y Rucandio.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

Que se proceda a la reparación de las barreras que cierran las mieses comunales.

Anunciar la celebración de una nueva subasta bajo los mismos tipo y condiciones para la reforma de la casa que habita el maestro de Monte, por haber quedado desierta la señalada para este día.

Quedar enterado del estado de recaudación de consumos correspondiente al mes de abril último.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda dos escritos firmados por doña Hermógenes Fernández y don Francisco Arnáiz solicitando la concesión de dos terrenos comunales en los sitios de La Lombana y Cucastillo.

Satisfacer a don Hipólito Barquín una cuenta de jornales empleados en la plaza mercado.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio de San Andrés a doña Josefa Higuera Monte.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un terreno para sepultura común en el cementerio de San Andrés a don Juan Ortiz Ruiz.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Rucandio un escrito de don Severino Lavin Cobo solicitando un terreno comunal al sitio de Arbejales.

Quedar enterada de haber quedado desierta la segunda subasta anunciada para la reforma de la casa que habita el maestro de Monte y acordar se reforme el estudio primitivamente hecho por la Comisión de Obras.

DIA 6 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la recaudación de consumos correspondiente al mes de mayo último.

Comisionar al señor alcalde para entregar, previa medición, a don Luis Roqueñí el mármol sobrante de las obras ejecutadas en la plazo marcado por el precio de fábrica.

Incluir a don Teodoro Monte Arenas en el padrón general de habitantes con la clasificación de vecino.

Quedar enterada de un escrito de don Isidoro Jiménez exponiendo habersele extraviado la carta de pago de un terreno que le concedió el Municipio en el año 1890, y que por Secretaría se faciliten los antecedentes que existan respecto a este caso antes de resolver sobre el mismo.

Contribuir con 15 pesetas para la erección de un monumento a Isaac Peral en Cartegena.

Comisionar al señor alcalde para que gestione cerca de la familia del finado don José del Valle la autorización prevista en el reglamento del cementerio para poder seguir enajenando terrenos para sepulturas en dicho segrado .e-cinto.

Que por la Comisión de Obras se reconozcan las carreteras y fuentes municipales para poder apreciar los desperfectos causados por la tromba de agua que descargó el día seis del actual.

Proceder a la colocación de una bomba para la subida

de agua del pozo de Coladillo, comisionando para el efecto al concejal don Alejandro Acebo.

Satisfacer diferentes cuentas aprobadas por la Corporación.

DIA 13.—Conceder a don Isidoro Jiménez, en virtud de no existir antecedente que acredite habersele enajenado por este Municipio, en fecha alguna, el terreno que viene poseyendo desde el año 1890, por el precio de 31,50 pesetas en que ha sido tasado.

Incluir en el padrón general de habitantes con la clasificación de vecina a doña Beatriz Vicente Camarón.

Conceder 175 pesetas para la organización de festejos del día de San Juan.

Recibir las obras de construcción de una alcantarilla en el barrio de La Lombana, abonando su importe al contratista.

DIA 25.—Dejar sobre la mesa un escrito firmado por diferentes vecinos del barrio de la Ramadía solicitando la construcción de un puente o pasarela sobre el río Cobadal.

Que se proceda a la reparación de las carreteras y fuentes deterioradas por la tromba de agua que descargó el día seis del corriente, ejecutando las obras por administración y comisionando al concejal señor Acebo para la dirección de los mismos.

Adjudicar a don Pantaleón Pérez las obras de reparación de la casa que habita el maestro de Monte por el tipo del presupuesto formado por la Comisión de Obras.

Satisfacer diferentes cuentas aprobadas por la Corporación.

DIA 27. — Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de Obras se forme un estudio para la construcción de una pasarela sobre el río de Cobadal, que previamente tienen solicitada los vecinos de la Ramadía.

Requerir a don Alejo Fernández Barquín para que deje expedita y en el estado y ser que antes tenía una servidumbre pública que ha obstruido en el barrio de Camposdelante.

Riotuerto 11 de julio de 1918.—El alcalde, S. Gutiérrez Pereda.—El secretario, José Gutierrez Revuelta.

Recaudación de Contribuciones

Don Jesús de Celis Calvo, recaudador de la Hacienda en la zona de Potes.

Hago saber: Que la oficina recaudadora de las contribuciones ha sido trasladada con esta fecha al pueblo de Espinama, en el Ayuntamiento de Camaleño, de dicha zona, y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 13 de la instrucción de 26 de abril de 1900, lo anuncio al público por este medio para general conocimiento.

Santander, 18 de julio de 1918.—El recaudador, Jesús de Celis.

Don Marcelino Martínez de la Gándara, recaudador interino de la zona Ramales.

Hago saber: Que la oficina recaudadora de contribuciones en este distrito ha sido trasladada con esta fecha del pueblo y Ayuntamiento de Arredondo al pueblo de Ramales; y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 13 de la instrucción de 26 de abril 1900, lo anuncio al público por este medio para general conocimiento.

Ramales, 19 de julio de 1918.—El recaudador interino, Marcelino Martínez.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo											
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.								
220	232	11	9	231	241	472	88	384	Prohijamiento	2	2	Reclamación paterna	2	2	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	5	5	Fallecimientos	7	7	TOTAL GENERAL DE BAJAS	14	224	234

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de julio de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES										
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.									
153	105	139	61	292	166	458	154	65	11	10	165	75	240	127	91	218	
				TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS											
						Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS					
						Var.		Hemb.		Var.		Hemb.		Var.		Hemb.	
						TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
						154		65		11		10		165		75	
						292		166		458		154		65		11	
						61		292		166		458		154		65	
						139		61		292		166		458		154	
						105		139		61		292		166		458	
						105		139		61		292		166		458	

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de julio de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total			
278	5	3	283	274	8	3	3	4	11	7	18	272	267	539

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de julio de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
112	1	1	1	1	1	1	112	118	230

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de julio de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de junio de 1918:

DIA 9.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución mensual de fondos y el extracto de acuerdos del mes de junio.

Contribuir con veinte pesetas a la suscripción abierta para construir en Cartagena un monumento al insigne don Isaac Peral.

Adjudicar definitivamente el arriendo del juego de bolos de la Quintana (Gibaja), por dos años, a Francisco Negrete Rozas por la cantidad de 135 pesetas.

Destituir a los guardias municipales de Gibaja y suprimir dichas plazas.

Pagar a Juan Sánchez Bravo 32 pesetas por suministro de piedra y arreglos verificados en la calle de la Flor.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Mauricio Ruiz para construir una casa cabaña en la sierra de la Alcomba.

Acudir en Corporación a la solemnidad relesiosa que se celebre durante las festividades de los Patronos de esta villa, y que se repartan en dichos días bonos a los pobres y se iluminen la plaza pública y calles próximas.

Aprobar la cuenta de ciento trece pesetas cincuenta céntimos que presenta Bruno Martínez por gastos ocasionados para el plantío en los viveros municipales.

Ramales, a 2 de julio de 1918.—El secretario, Segundo Zorrilla.—V.º B.º, el alcalde, C. López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Basilio Martínez González, juez municipal de Herrerías.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos entre don Venancio Díaz Gutiérrez, como demandante, y don Antonio Castañeda y Ribero y en su rebeldía los estrados del Juzgado, como demandado, por el Tribunal municipal se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Herrerías, a ocho de mayo de mil novecientos dieciocho; el Tribunal municipal de dicho término, compuesto por el señor juez presidente, don Basilio Martínez González, y los adjuntos don José Fernández Rodríguez y don Modesto Sánchez Gutiérrez; habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil promovido por don Venancio Díaz Gutiérrez, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de Rábago, contra don Antonio Castañeda y Ribero, mayor de edad, casado, propietario, en desconocido paradero, declarado rebelde, sobre reclamación de cuatrocientas noventa y ocho pesetas.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que don Antonio Castañeda y Ribero debe la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho pesetas a don Venancio Díaz Gutiérrez, y condenamos al mencionado demandado señor Castañeda: Primero, a que dentro de tercero día, después de ser firme esta sentencia, pague al acreedor, señor Díaz Gutiérrez, la suma de las cuatrocientas noventa y ocho pesetas; segundo, a que asimismo le pague los intereses legales por dicha cantidad desde el día de la interposición de la demanda, y tercero, al pago de las costas originadas y que se causen hasta cumplir esta resolución. Ratificamos el embargo practicado en bienes del deudor, y por último mandamos que se notifique esta sentencia conforme al precepto del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juz-

gando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Basilio Martínez.—José Fernández.—Modesto Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos del artículo 769 en relación con el 283 de la ley rituarial civil expido el presente en Herrerías, a nueve de mayo de mil novecientos dieciocho.—Basilio Martínez.—P. S. M., Ismael de la Vega.

Don Francisco Gutiérrez Carrera, juez municipal del distrito del Oeste de Santander, en funciones de juez de instrucción del mismo, por traslado del propietario.

Por el presente hago saber: Que en mérito del fando de responsabilidad civil referente a causa que se siguió por falsedad contra Juan Gómez y Gómez y otro, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y por el total de su tasación, las siguientes reses:

Una becerra como de seis meses, berrenda en negro, tasada en 250 pesetas.

Un becerro de tres meses, berrendo en Morillo, en 160.

Otro de dos meses, berrendo en colorado, en 160, y

Otro, berrendo en negro, como de seis meses, tasado en 150 pesetas.

Total, 720 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la expresada subasta la hora de las once del día siete del mes de agosto próximo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º; el remate se hará en un solo lote, las reses están depositadas en don Luis Gómez Llata. Y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que salen a subasta y que será requisito indispensable para optar a la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total de tasación.

Dado en Santander a 22 de julio de 1918.—El juez, Francisco Gutiérrez Carrera.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 785-370

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santillana

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1917 con cuantos documentos las integran, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, 15 de julio de 1918.—El alcalde, Manuel Franco.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 78.756, de 10.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 interior, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 24 de julio de 1918.—El director gerente, José M. G. de la Torre.